

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 3077/1973, de 7 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don Manuel Aznar y Zubigaray.

En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Aznar y Zubigaray,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

DECRETO 3078/1973, de 7 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don Luis García de Llera y Rodríguez.

En atención a las circunstancias que concurren en don Luis García de Llera y Rodríguez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de diciembre de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,942	57,112
1 dólar canadiense	56,879	57,106
1 franco francés	12,563	12,614
1 libra esterlina	132,475	133,099
1 franco suizo	17,849	18,031
100 francos belgas	142,301	143,084
1 marco alemán	21,634	21,740
100 liras italianas	9,353	9,397
1 florín holandés	20,311	20,408
1 corona sueca	12,665	12,731
1 corona danesa	9,197	9,239
1 corona noruega	10,136	10,184
1 marco finlandés	14,961	15,045
100 chelines austriacos	293,866	296,079
100 escudos portugueses	226,679	229,181
100 yens japoneses	20,318	20,415

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se convocan para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por el trozo VII —área de servicio de aldea— de la autopista Tarragona-Valencia, en el término municipal de Tortosa.

Aprobado con fecha 27 de septiembre de 1973, por la Dirección General de Carreteras, el proyecto complementario del área de servicio de Aldea, de la autopista Tarragona-Valencia, sección III, declaradas de utilidad pública de las obras del Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, implícita en la aprobación otorgada por el proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo cuarto, B, del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizados para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estimen oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa de ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer en el Ayuntamiento los interesados respectivos.

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

Día 18 de diciembre de 1973, a las once horas

Fincas números:

TO-55-A, TO-57-A, TO-58-A, TO-59-A, TO-60-bis-A, TO-61-A, TO-61-bis-1-A, TO-62-A.

Día 18 de diciembre de 1973, a las doce horas

Fincas números:

TO-63-A, TO-63-bis-A, TO-64-A, TO-66-A, TO-67-A, TO-60-A y TO-65-A.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 8 de noviembre, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» del 8 de noviembre y en el periódico «Diario Español», de Tarragona, del día 8 de noviembre, todos ellos del mismo mes del año en curso.

Tarragona, 4 de diciembre de 1973.—El Ingeniero-Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—4.199 D.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se convocan para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por el trozo X —enlace de Cambrils—, de la autopista Tarragona-Valencia. En los términos municipales de Cambrils y Viñols.

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras en fecha 31 de octubre de 1973 el proyecto reformado de trazado de «Enlace de Cambrils», de la autopista Tarragona-

Valencia, sección III, declaradas de utilidad pública de las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo 4.º, B, del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa de ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer en el Ayuntamiento los interesados respectivos.

AYUNTAMIENTO DE CAMERILS

Día 19 de diciembre de 1973, a las nueve horas

Fincas números:

CA-43-E, CA-43 bis E, LE-R-1, CA-49-E, CA-50-E, LE-R-8, LE-R-13, CA-49 bis-E, CA-51 bis-1-E y CA-51 bis-2-E.

Día 19 de diciembre de 1973, a las diez horas

Fincas números:

CA-51 bis-3-E, CA-52 bis-1-E, CA-52 bis-2-E, LE-R-3, LE-R-12, CA-52 bis-3-E, LE-R-2, CA-53-E, LE-R-4 y CA-52-E.

Día 19 de diciembre de 1973, a las once horas

Fincas números:

CA-54-E, CA-52 bis-E, CA-56 bis-1-E, LE-R-14, CA 58 E y CA-58 bis-1-E.

Día 19 de diciembre de 1973, a las doce horas

Fincas números:

CA-59-E, CA-59 bis-1-E, CA 61 F, LE-R-8 bis, CA-63-E, LE-R 15, LE-R 5 y LE-R-10.

Día 19 de diciembre de 1973, a las dieciséis horas

Fincas números:

LE-R-11, LE-R-17, LE-R-19, LE-R-20, LE-R-21, LE-R-22, LE-R-23, CA-8-E, CA-57-E, CA-60-E, CA-62-E, LE-R-7, LE-R-9 y LE-R-18.

AYUNTAMIENTO DE VIÑOLS

Día 19 de diciembre de 1973, a las dieciocho horas

Fincas números:

LE-R-2, LE-R-3, LE-R-4, LE-R-6, LE-R 8, LE-R-1 y LE-R-5.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de noviembre, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» del día 18 de noviembre y en el periódico «Diario Español» de Tarragona del día 17 de noviembre, todos ellos del mismo mes del año en curso.

Tarragona, 4 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—4.200-D.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Julián Ruiz Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Claudio Ruiz Fernández, nacido en Nájera (Logroño), hijo de Eusebio Ruiz Fernández y de Ascensión Fernández Oca, que fue incorporado a filas con ocasión de la Guerra de Liberación, ingresando en el Regimiento de «San Marcial», en Burgos, sin que se hayan tenido noticias suyas desde 1938, ignorándose desde entonces su paradero o situación.

Lo que se hace público para general conocimiento, llamando por medio del presente edicto a cuantas personas tengan algo que alegar en dicho expediente, que pueden comparecer ante este Juzgado a fin de ser oídas en el mismo.

Logroño, diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—13.184-C. y 2.º 8-12-1973

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 10/1971,

se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de derechos de indeterminada cuantía, promovidos por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Antonio Amiano Larrañaga y otros, contra don José Amiano Larrañaga, representado por el Procurador don José Luis Tamós Guridi, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 los bienes objeto de dicho pleito, que son los siguientes:

a) Finca «Martimuno Berri», número 682, folio 124, tomo 592.—Casa de campo, sin número de gobierno, denominada «Martimuno Berri», radicante en jurisdicción de Pasajes de San Pedro; consta de tres plantas habitables, compuestas de cocina, «W. C.», comedor, y tres dormitorios: la construcción es en mampostería, muros de hormigón armado y entramados de madera, y cubiertas de teja plana. Ocupa 92 metros cuadrados, y los terrenos agregados a ella como antepuertas y pertenecidos miden 795 metros cuadrados, 77 decímetros cuadrados, y toda la finca ocupa 877,77; linda: por Norte, con camino de servidumbre de 5 metros de ancho; por Este, con finca de don José Echeburúa; por Sur, con pertenecidos de don Julio Ciganda, y por Suroeste, con finca de don Salvador Lores. Se encuentra dentro del plan General de Ordenación Urbana de la villa de Pasajes. Valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

b) Pertenecidos de la finca Martimuno. Inscripción 9, finca 631, folio 198, vuelto, tomo 567 del archivo.—Faja de terreno destinada a camino o servidumbre de cuatro metros de ancho por 15 de largo,

o sea, 80 metros cuadrados; linda: al Norte con terrenos de la casería «Martimuno»; Sur, con la carretera de Pasajes de San Pedro; Este, con la casa de Manuel Sitio, y Oeste, con lavadero público de Pasajes de San Pedro. Una faja de terreno de 5 metros de ancho con 108 de largo, destinada a la apertura de un nuevo camino de servidumbre con una medida superficial de 540 metros cuadrados; linda: por Norte, con pertenecidos de la casería «Martimuno»; Sur, con pequeño terreno destinado a antepuertas, de 100 metros cuadrados; Este, con resto de la finca «Martimuno» y finca de don Pedro Sanz, y al Oeste, con pertenecidos de la casería «Gomistegui». Faja de terreno destinada a camino de servidumbre de 90 metros de largo por 5 de ancho, encerrando una superficie de 450 metros; linda: por Norte, con heredad destinada en parte a prado, y Sur, con terreno, destinado a antepuertas, de 100 metros cuadrados; al Este, con finca de don Francisco Amiano y pertenecidos, y al Oeste, con resto de la finca matriz, «Martimuno», y don Pedro Sanz. Heredad destinada en parte a prado y en parte a monte, hoy reducido, a causa de diversas segregaciones, a una superficie de 44.173,4 metros cuadrados, según el Registro de la Propiedad, y, de 47.591,4 metros cuadrados, según el título; linda: al Sur, con parcela que fue segregada de la que se describe y que pasó a formar nueva finca con el número 2.668, tomo 1.507 del archivo, libro 59 de Pasajes, inscripción primera, folio 10; al Este, con parcela segregada de 179 metros cuadrados, que pasó a formar finca independiente bajo el número 2.689, del tomo 1.409 del archivo, 155 de Pasajes, inscripción primera, folio 185, y, asimismo, al Oeste con camino vecinal; por el Norte y Este, con linderos primitivos.